



Guía de Empadronamiento en España

Todo lo que necesitas saber para registrarte en tu municipio como estudiante extranjero — paso a paso, sin complicaciones.

TRÁMITE OBLIGATORIO

ESTUDIANTES EXTRANJEROS



¿Qué es el empadronamiento?



El empadronamiento es el **registro administrativo** que acredita tu domicilio habitual en España. Es **obligatorio** para todas las personas que residen en un municipio español.

Necesitarás este documento para:

- La toma de huellas y obtención de la **TIE** (Tarjeta de Identidad de Extranjero)
- Trámites ante la Administración Pública
- Otros procedimientos durante tu estancia

¿Cuándo debes empadronarte?

Lo antes posible tras tu llegada a España, tanto si entraste con visado de estudios como si estás esperando la resolución de tu estancia por estudios.



Asegúrate de tener un alojamiento de larga duración antes de empadronarte — necesitarás una dirección estable que cubra el período completo de tus estudios.

El proceso en 4 pasos

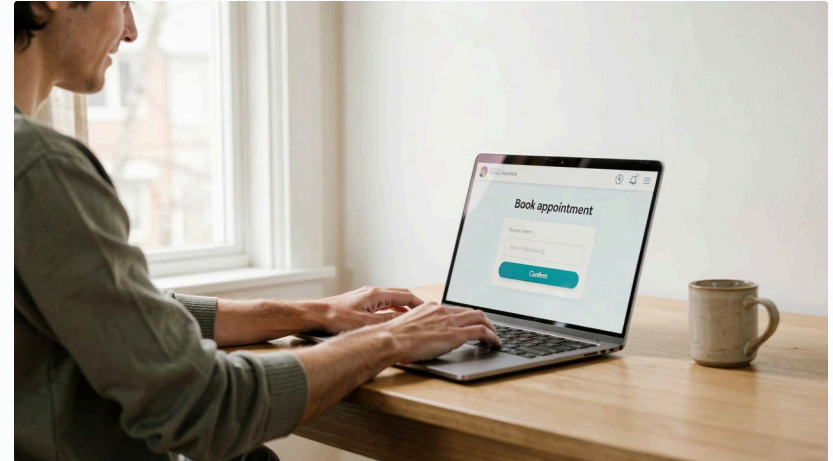


El empadronamiento es un trámite sencillo que se realiza en el Ayuntamiento de tu municipio. Siguiendo estos cuatro pasos, podrás completarlo sin dificultades.

PASO 1

Solicitar cita previa

El trámite se realiza en el **Ayuntamiento del municipio** donde vivirás durante tus estudios. Para conseguir tu cita:



Web oficial

Busca la sede electrónica del Ayuntamiento de tu ciudad y solicita la cita en línea.

Teléfono

Llama al servicio de atención al ciudadano para consultar el procedimiento o pedir cita.

Trámite telemático

Algunos municipios permiten completar parte del proceso de forma online.

- ❏ Revisa los requisitos específicos de tu Ayuntamiento antes de solicitar la cita — cada municipio puede tener condiciones distintas.

PASO 2

Preparar la documentación



Identificación

Pasaporte vigente o NIE, si ya dispones de él.



Hoja padronal

Formulario de empadronamiento debidamente cumplimentado y firmado.



Domicilio

Documento que acredite la dirección donde resides.

Para acreditar el domicilio puedes presentar un **contrato de alquiler**, una **escritura de propiedad**, o una **autorización firmada por el titular** de la vivienda junto a su DNI/NIE, si no figuras como titular.



Lleva siempre los documentos originales **y una copia** de cada uno. Algunos ayuntamientos pueden solicitar ambas versiones.

PASO 3

Acudir a la cita



El día de la cita, presenta toda la documentación requerida. El Ayuntamiento la revisará y te inscribirá en el **Padrón Municipal de Habitantes**.

Al finalizar, podrás recibir:

Volante de empadronamiento

Justificante provisional válido para iniciar trámites administrativos mientras obtienes el certificado.

Certificado de empadronamiento

Documento oficial que acredita tu inscripción en el padrón municipal.

PASO 4

Obtener y conservar el certificado

Una vez completado el trámite, **solicita más de un ejemplar** si el Ayuntamiento lo permite. Este documento será imprescindible para:



TIE

Toma de huellas y expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.



Administración

Trámites ante organismos públicos durante toda tu estancia.



Copia digital

Guarda siempre una copia digital y otra impresa en lugar seguro.



Recomendaciones clave

1 Empadrónate cuanto antes

En cuanto tengas un domicilio estable, inicia el trámite. No esperes a tener la TIE — puedes empadronarte con el pasaporte.

2 Confirma con el propietario

Antes de firmar un contrato de alquiler, verifica que la vivienda permite realizar el empadronamiento en esa dirección.

3 Actualiza si cambias de domicilio

Si te mudas durante tu estancia en España, deberás actualizar tu empadronamiento en el nuevo municipio.

¡Ya estás listo para empadronarte!

Sigue los cuatro pasos, ten tu documentación preparada y realiza el trámite cuanto antes. El empadronamiento es el primer gran paso para establecerte en España con tranquilidad.

Paso 1

Solicitar cita previa

Paso 2

Preparar documentación

Paso 3

Acudir a la cita

Paso 4

Obtener el certificado

